



# Resolución Jefatural

N° 077-2022-ONP/JF

## DETERMINA COMO SERVIDOR DE CONFIANZA EL PUESTO DE ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 01 de abril de 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 666-2022-ONP/OAD, del 21 de marzo de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 0080-2022-ONP/ORH, del 28 de marzo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 236-2022-ONP/OAJ, del 31 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, Memorando N° 666-2022-ONP/OAD, del 21 de marzo de 2022, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General que el puesto de Especialista de Presupuesto, con código de puesto CA 01 02 106, sea calificado como servidor de confianza, en el marco del Manual de Perfiles de Puestos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Informe N° 0080-2022-ONP/ORH, del 28 de marzo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que resulta viable la calificación del puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración como servidor de confianza y, asimismo, que se ha validado el cumplimiento de los topes de puestos de confianza, de acuerdo al artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante el Informe N° 236-2022-ONP/OAJ, del 31 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la calificación de servidor de confianza;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Determinación de puesto de confianza**

Califíquese como servidor de confianza el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 01 02 106.

### **Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 3. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.